



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de abril de 2019

Res. DECECO-Nº 214/19

Expte. Nº 7071/18

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la adquisición de una computadora solicitada por el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad - CEUCE, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la necesidad de atender el pedido dado que los mismos son de gran utilidad para el estudiantado, se solicitó presupuestos a firmas del rubro, realizándose posteriormente la evaluación de la ofertas.

Que a fs. 9 obra la correspondiente autorización para el gasto con imputación a los fondos otorgados para el Centro de Estudiantes de esta Facultad.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley Nº 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto 1030/16 y Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 06/19 a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT Nº 33-68124698-9 con domicilio en calle La Florida Nº 565 de esta ciudad, para la provisión de una computadora de acuerdo a características cotizadas, por la suma total de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta) a las partidas de los fondos otorgados al Centro de Esudiantes de esta Facultad, que se detalla:

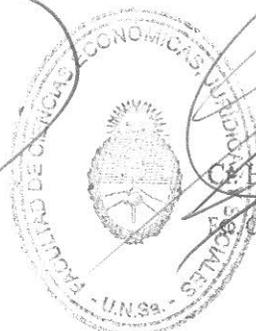
R.0020.025.004.002.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$ 16.000,00
R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$ 12.750,00

ARTICULO 3º.- DESAFECTAR la suma de \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta), diferencia que surge entre el preventivo y lo adjudicado.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER a los interesados y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica y Dpto de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

J. Sibello

Diego Sibello
Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo Ignacio Llimos
Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa